



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Asunción - Paraguay

REF: QUE REGLAMENTA DISPOSICIONES DE LA LEY 1284 DEL AÑO 1998 DE MERCADO DE VALORES.

RES. CNV N° 763/04.

Acta de Directorio N° 16/04 de fecha 12 de marzo de 2004.

ANEXO I

AVISO A PUBLICAR SOBRE EMISION DE BONOS DE INVERSION

(Aclaración del nombre del título y tipo)

EMISOR:

DOMICILIO:

OBJETO:

(agregar motivos de la emisión, destino de los fondos)

N° RES. INSC. EMISION EN REG. VAL. _____ FECHA

EMISION APROBADA POR ASAMBLEA **agregar el N° de acta correspondiente y la fecha; además de los datos referentes a la autorización** del **INCOOP.**

MONTO DE LA EMISION _____ Series, Nros:

CORTE MINIMO:

TASA DE INTERES NOMINAL %

BASE _____ DIAS.



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Asunción - Paraguay

REF: QUE REGLAMENTA DISPOSICIONES DE LA LEY 1284
DEL AÑO 1998 DE MERCADO DE VALORES.

RES. CNV N° 763/04.

Acta de Directorio N° 16/04 de fecha 12 de marzo de 2004.

TASA INTERES _____ % EFECTIVA
BASE _____ DIAS.

PAGO DE INTERESES _____.

PLAZO DE VENCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS : _____

PLAZO DE COLOCACION _____

GARANTIA: _____

AGENTE COLOCADOR/COLOCACION DIRECTA: _____

(Elimine lo que no corresponda).

SE DEBE AGREGAR LA SIGUIENTE LEYENDA:

"La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores registrados. La circunstancia que la Comisión haya inscripto esta emisión no significa que garantice su pago o la solvencia del emisor. La información contenida en la solicitud y antecedentes es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los valores a que se refiere este aviso, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ello."